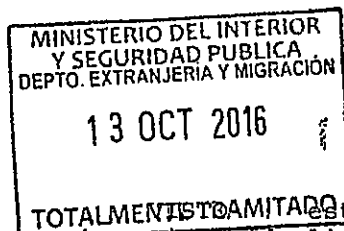


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6870120



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209791

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Elizabeth FLORES GONZALES RUN: 25.029.635-5
2. Don Juan David DELGADO SAAVEDRA RUN: 24.482.044-1
3. Doña Paula Constanza GOMEZ BAQUERO RUN: 24.625.848-1
4. Don Juan Jose HOLGUIN GOMEZ RUN: 24.980.028-7
5. Don Geronimo GALLEGO GOMEZ RUN: 24.980.043-0
6. Don Wilner JEAN BAPTISTE RUN: 24.484.549-5
7. Don Rony Sairon PRECIADO VIVERO RUN: 24.982.785-1
8. Doña Jeny Jelixa BARRIOS GUEVARA RUN: 24.164.258-5
9. Doña Sonia Zenobia LAGUNA ESPINOZA RUN: 25.061.544-2
10. Doña Paola Eliana CORREA ARIAS RUN: 25.048.569-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 23/09/2016.

ROBRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración